

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 22 de Junio del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-07418-00, que contiene los Memorando N° 299-OE-HHV-16, Memorando N° 316-OEA-HHV-16, y Proveído N° 041-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán", señalándose entre otros objetivos de la Dirección General la de gestionar recursos humanos para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento del Hospital, a fin de lograr la misión, y metas programadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-14-OP-OEA-SA-DISA-IV-LE-HHV, de fecha 09 de Diciembre del 2014, se le Asigna las Funciones con eficacia anticipada a partir del 01 de Noviembre del 2014, al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán" a la CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores;

Que, mediante Memorando N° 299-OE-HHV-16, de fecha 18 de Mayo de 2016, la Jefa de la Oficina de Economía comunica a la Directora Ejecutiva de Administración la propuesta de Asignación de Funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía a la CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia a partir del 17 de Mayo del 2016, y asimismo solicita se dé término de funciones a la CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores;

Que, con Memorando N° 316-OEA-HHV-16, de fecha 24 de Mayo 2016, la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, autoriza se oficialice el acto resolutivo de Asignación de Funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía a la CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia a partir del día 17 de Mayo 2016 y se dé termino de funciones a la CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores;



Que, con Provéído N° 041-DG-HHV-2016, de fecha 25 de Mayo 2016; el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", solicita emitir el acto resolutivo de termino a la CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 17 de Mayo del 2016, y se le asigne las funciones del equipo antes citado a la CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia;



En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar Término a partir del 17 de Mayo 2016 la Asignación de Funciones al CPC. Erica Beatriz Huarcaya Flores al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable del Hospital "Hermilio Valdizán", que le fuera otorgada mediante Resolución Directoral N° 258-14-OP-OEA-SA-DISA-IV-LE-HHV, de fecha 09 de Diciembre del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados. -----

Artículo 2.- Asignar a partir del 17 de Mayo del 2016, las funciones al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Integración Contable de la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", a la CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia. -----

Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC.

Distribución:

D. General
O.E.A.
Interesados (2)
Remuneraciones (02)
Control Asistencia
Legajo
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 19624 R.N.E. 6816



RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 23 de Junio del 2016

VISTO:

La documentación sustentatoria;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo Nº1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, con la finalidad de optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, vienen implementando la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector publico según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº1153;

Que, el Servicio de Emergencia, del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como objetivo funcional la mejora del acceso y calidad de las prestaciones especializadas en salud mental en urgencias y emergencias, con el fin de proteger, recuperar y restablecer la salud;



Que, con el Decreto Supremo N° 260-2014-EF se apueba las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de acuerdo a lo informado en el Informe Nº-06- HHV-2016 del Servicio de Emergencia, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia y relacionado al personal permanente del Servicio de Emergencia;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General Nº 13-2016/SG/IGSS; que delega acciones de personal.



Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto de la Dirección General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, y la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan";

N. SALAS

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales que realizan sus funciones permanentemente en el Servicio de Emergencia, correspondiente al Periodo del 01/06/2016 al 30/06/2016 a los servidores que a continuación se indican:



ALCAZAR MENDOZA VICTOR ALEXIS	MEDICO ESPECIALISTA	450.00
CORTEZ ZEVALLOS RAMON YGNACIO	MEDICO I	450.00
OSORIO MARTINEZ MIRIAM LENY	MEDICO IV	450.00
IZAGUIRRE LOPEZ TERCENCIO POMPEYO	MEDICO I	450.00
HUAPAYA CASTRO VICTORIA RENE	ASIST. SOCIAL II	300.00
ALCANTARA PANTOJA LIBERTAD	ASIST. SOCIAL I	300.00
LIÑAN AGUILAR SANTOS EMETERIO	ENFERMERA/O IV	300.00
CABANILLAS HUAMAN TERESA	ENFERMERA/O	300.00
POMA DAMASO MARINA FANI	ENFERMERA/O	300.00





CAYO ALIAGA SOYLA ANGELICA	ENFERMERA/O	300.00
PAREDES CORTEZ KARINA KELLY	ENFERMERA/O I	288.00
OSORIO NAUPARI MARLENI NORA	ENFERMERA/O III	300.00
SERPA REYES ELISA SOLEDAD	ENFERMERA/O	300.00
MAURICIO ROQUE DORIS	ENFERMERA/O	300.00
ALEGRIA CUPE JULIA MERY	ENFERMERA/O III	300.00
CASAS SILVA ELMER	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ALDANA ARAUJO INES	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
URBANO AGUERO RAUL PETER	TEC. EN ENFERMERIA I	144.00
LEON GRANADOS ROSA FLOR DE MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
OSORIO PORRAS CARLOS ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
CONDEZO HURTADO JOSE JUAN	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
BARRIOS FERNANDEZ GLORIA YOMI	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
VALENZUELA CLEMENTE SANTOS ISAIAS	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ENCISO HUAMANI JOSE	TEC. EN ENFERMERIA I	138.00
AGUILAR ROMERO MONICA AURELIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
CUYA CHUMPITAZ ISABEL MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA I	126.00
TORRES BULEJE DEMETRIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ARIAS RAMON ERICA AQELA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
PONCE MALAVER ANTONIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
RAMIREZ FERRUA MANUEL ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	138.00

TOTAL S/: TOTAL S/: 7,434.00

SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Artículo 2° Remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizan"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8518

CASC/CS.V.E/MMRV/EVC.
Distribución: 4
Direccion General
O.E.A
Interesados
Remuneraciones
Control de Asistencia
Legajo
Secretaria